



San Miguel de Tucumán,

15 NOV 2022

Expte. n°: 52075 / 2022

VISTO:

La solicitud de prórroga de la Farm. María Paola Muratore Lorenzi en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "Farmacia" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos), del Instituto de Farmacia " Dr. Adolfo F. Rovelli" esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N°1013-2014 se designó a la Farm. María Paola Muratore Lorenzi en el cargo en cuestión a partir del 16/12/2014 y hasta el 15/12/2017, y mediante Resol 175-2019 se prorrogó su designación hasta el 15/12/2022;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Farm. María Paola Muratore Lorenzi en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "Farmacia" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos) del Instituto de Farmacia " Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, desde el día 16/12/2022, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
R E S U E L V E:**

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica de la Farm. María Paola Muratore Lorenzi en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "Farmacia" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos), del Instituto de Farmacia " Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad.-
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** a la Farm. María Paola Muratore Lorenzi en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "Farmacia" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos) , del Instituto de Farmacia " Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019, a partir del día **16/12/2022** y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida al respecto, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años).
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la correspondiente partida Del presupuesto vigente de esta Facultad.
- Art.4°)- Pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN N°:

0894 2022

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - U

NILDA LEONOR FERRER
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN